



Aprueba Anexo Contrato Laboratorio Schalper S.A.

Decreto N° 1797

Chillán Viejo, 29/12/2010

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decretos Alcaldicios N° 2420, 1545 y 1560 con fecha todos del 16/12/2010 que aprueban presupuestos Municipal, Salud y Educación para el año 2011; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Convenio de Prestación de Servicios para exámenes de Biopsias suscrito con fecha 19 de Julio del 2010 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Laboratorio Schalper S.A.

Decreto aprobatorio de contrato N° 844 con fecha 19 de Julio del 2010.

La necesidad de contar, para el año 2011, con el en el servicio de laboratorio médico en anatomía patológica y citología para el examen, análisis y diagnóstico de las muestras de tejidos (biopsias) obtenidas luego de intervenciones de cirugía menor.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** anexo contrato de prestación de servicios celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Laboratorio Schalper S.A. RUT N° 96.645.720-1, desde el 01 de Enero del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2011.

2.- **IMPUTESE** los gastos según correspondan a cuentas presupuestarias o complementarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 29 de Diciembre del 2010 la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, representada por su Administrador, don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, y **Laboratorio Schalper S.A.**, Rut N° 96.645.720-1, representada por don José Antonio Schalper Pérez, acuerdan:

PRIMERO:

A contar del 01 de Enero del 2011 las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2011 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 19 de Julio del 2010, Decreto N° 844 del 19/07/2010.

Sin embargo de acuerdo a la normativa vigente, el presente podrá ser renovado automáticamente, si y sólo si el gasto acumulado desde el inicio del contrato no supere las 1000 UTM.

SEGUNDO:

El precio unitario de cada exámen de biopsia corresponderá a \$7.000.- (siete mil pesos), exento de impuesto al valor agregado.

El presente anexo forma parte del contrato y se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno para Laboratorio Schalper S.A.



ULISES AEDO VALDES
Administrador

JOSE ANTONIO SCHALPER PEREZ
Laboratorio Schalper S.A.

FFV/MGB/MBR/abm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, **Depto. de Salud**, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.